

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, para las localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo, Región de Valparaíso, por cambio en el uso de las señales secundarias.

RESOLUCION EXENTA N° 000005

SANTIAGO, 11 ENE 2021

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. La Resolución Exenta CNTV N°487, de 2018;
- III. El ingreso N° 1401, de 2020;
- IV. El oficio ORD. CNTV N°969, de 2020;
- V. El ingreso N°1717, de 2020;
- VI. El acta de la sesión de fecha 19 de octubre del 2020 del Consejo Nacional de Televisión; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la concesionaria Sociedad Comercial Futuro S.A. es titular de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en las localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo, Canal 50, banda UHF, otorgada mediante Resolución Exenta CNTV N°487, de 2018;
2. Que, en la resolución de otorgamiento ya individualizada, se incorporó en la parte resolutive del numeral 2. la declaración del concesionario efectuada en el respectivo informe técnico, indicándose que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias, lo cual dice relación con el numeral 4. que indica, *“Se debe iniciar el servicio con todas las señales autorizadas, por lo que, en el presente caso, atendido que la postulante señaló en su proyecto que utilizará todo el espectro asignado para la transmisión de dos (2) señales secundarias propias, deberá solicitar y obtener con la debida anticipación las correspondientes concesiones de radiodifusión televisiva por medios de terceros ante el Consejo Nacional de Televisión.”*;

3. Que, la concesionaria mediante ingreso CNTV N°1401, de 2020, solicita el otorgamiento de la concesión con medios de terceros, en banda UHF, Canal 50, para las localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo a Sociedad Speedway Producciones Difusión de Radio y Televisión Limitada;
4. Que, mediante oficio ORD. CNTV N°969, de 2020, se respondió al concesionario que la solicitud indicada en el punto 3., señalando que *"... para acceder a tramitar su solicitud, será necesaria la respectiva modificación de concesión de radiodifusión televisiva, en este punto, a fin de que una vez resuelta por el Consejo Nacional de Televisión, se proceda a dar cumplimiento a la norma legal referida, y efectuar la correspondiente oferta pública no discriminatoria."*, debiendo ser modificado el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución Exenta de otorgamiento N° 487, de 2018;
5. Que, mediante ingreso N°1717, de 2020, Sociedad Comercial Futuro S.A., solicita modificación del uso de las señales secundarias o remanente no utilizado de la concesión de radiodifusión televisiva para las localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo;
6. Que, el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 19 de octubre de 2020, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el uso de las señales secundarias de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, en la banda UHF, Canal 50, para las localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo Región de Valparaíso.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 19 de octubre de 2020, en orden a que se modifica la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital otorgada a Sociedad Comercial Futuro S.A., mediante Resolución Exenta CNTV N° 487, de 2018, en la banda UHF, Canal 50, para la localidades de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo, Región de Valparaíso, en el sentido de cambiar el uso de las señales secundarias para la utilización por parte de terceros concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción, a través de una oferta pública y no discriminatoria.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.



Catalina Parot D

CATALINA PAROT DONOSO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

